AVISO ÚNICO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
STARV-SAMC-SPD 005 DE 2026.

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSALÍA – VICHADA EXPIDE AVISO DE CONVOCATORIA

Conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Santa Rosalía - Vichada, se permite realizar el presente **aviso de convocatoria**, indicando que el palacio Municipal queda ubicado en la Carrera 7 N° 5-14, Barrio Centro Santa Rosalía – Vichada y comunicación electrónica, en el horario hábil de la Administración Municipal, en el correo contratacion@santarosalia-vichada.gov.co.

OBJETO: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSALÍA – VICHADA"**

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección aplicable al presente proceso de selección es la de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, conforme a lo previsto en el artículo 2° numeral 2° de la Ley 1150 de 2007.

El literal a) establece que "La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual".

El literal b) ibídem, establece como causal para la selección abreviada, la menor cuantía acorde con el valor del presupuesto anual de la entidad, así: "*b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales." (...) Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales*".

La modalidad de Selección Abreviada de menor Cuantía se encuentra reglamentada en el 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

El presente proceso se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 842 de 2003, Ley 816 de 2003, Ley 1882 de 2018, Decreto 019 de 2012, y Decreto 1082 de 2015, así como las normas civiles y comerciales aplicables.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para la ejecución del objeto del contrato se ha estimado el plazo de UN (01) Mes, plazo contado a partir de la firma del acta de inicio.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: es la fecha y hora estipulada en el cronograma del proceso, y se presentaran en la Secretaria de Gobierno y Asuntos Indigenas Municipal, ubicada en la Carrera 7 N° 5-14, Barrio Centro Santa Rosalía – Vichada.

Identificación del objeto en el Clasificador UNSPSC:
El objeto del contrato se encuentra identificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de la siguiente manera:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
72000000	72100000	72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72000000	72100000	72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72000000	72150000	72151900	Servicios de albañilería y mampostería
72000000	72150000	72152200	Servicios de baldosas Terrazo y mármol y mosaicos
72000000	72150000	72152400	Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas
72000000	72150000	72152500	Servicio de instalación de pisos
72000000	72150000	72152700	Servicios de instalación y reparación de concreto
72000000	72150000	72153000	Servicios de vidrios y ventanería
72000000	72150000	72153900	Servicio de preparación de obras de construcción

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado por el Municipio se fijó en la suma de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($205.550.505,00) M/CTE el** cual incluye impuestos de ley.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
817	15 de octubre de 2026	**$ 205.550.505,00**

CONDICIONES PARA PARTICIPAR: Anexo al presente aviso, se encuentran los estudios y documentos previos con la relación de los documentos y requisitos que se requieren para adelantar la presente convocatoria, adicionalmente junto con los pliegos, están los anexos que requiere el proponente para demostrar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, los cuales son del orden jurídico, financiero, de capacidad organizacional, y técnico en consecuencia serán calificados como hábiles y podrán participar en la convocatoria pública.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, "Incentivos a la Contratación Pública" y el articulo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015 y modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, "Convocatorias limitadas a Mipymes", el presente Proceso de Contratación SI podrá limitarse a

Mipymes, teniendo en cuenta que el Presupuesto Oficial de la contratación es inferior al umbral para convocatorias limitadas a Mipymes en el año 2026, que estableció el Ministerio de Comercio, industria y Turismo.

CRONOGRAMA: El Cronograma del Proceso de Contratación es el establecido en el anexo 2.

Todos los documentos del proceso estarán a disposición de los interesados en el Municipio de Santa Rosalía – Vichada, palacio Municipal, dirección anotada en el presente aviso o en www.contratos.gov.co.

Dado en el Municipio de Santa Rosalía – Vichada a los veintidos (22) días del mes de octubre de 2026.

FABIAN MARULANDA LOPEZ
ESNEIDER FABIAN MARULANDA LOPEZ
Alcalde Municipal

Proyecto y Reviso	Aprobó: Gina Lorena Loza Jara
María Eugenia Valbuena Barbosa Contratista Prestación de Servicios Profesionales Alcaldía Santa Rosalía	Secretaria de Gobierno y Asuntos indígenas